CRÈDITO AGRÌCOLA DE HABILITACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA Nº 35, de Fecha 23/10/2024
RESOLUCIÓN Nº 06

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LAS LOCALIDADES DE ARROYOS Y ESTEROS, CAMBYRETÁ, CAPITÁN MEZA Y QUIINDY.

VISTO: El expediente Nº 009066, de fecha 03 de octubre de 2024, originado por el Gerente Administrativo, Ing. Civil César Cantero, por el cual presenta la solicitud de Recepción Definitiva de las obras de construcción de los Centros de Atención al Cliente de las localidades de Arroyos y Esteros, Cambyretá, Capitán Meza y Quiindy; y:

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado expediente el recurrente informa que mediante las últimas verificaciones realizadas a las obras, en forma conjunta con la Auditoría Interna, se pudo constatar que han sido subsanadas todas las observaciones obrantes en las Actas de Recepción Provisoria. Que, obran en el expediente las Actas de Recepción Definitiva de las obras de construcción de los Centros de Atención al Cliente de las localidades de Arroyos y Esteros, Cambyretá, Capitán Meza y Quiindy, las cuales fueron firmadas por el fiscal de obra y funcionarios de la Auditoría Interna. Que, se cuenta con el Dictamen de la Asesoría Jurídica Nº D/J Nº 290/2024, el cual en parte expresa: *"Por Tanto, del análisis realizado en base a lo obrante en el expediente y considerando el informe en conjunto del Fiscal de Obras y de la Auditoría Interna Institucional, esta Asesoría Jurídica considera que se han cumplido con las correcciones señaladas para proceder a la Recepción Definitiva correspondientes a las construcciones de los Centros de Atención al Cliente Arroyos y Esteros, Cambyretá, Capitán Meza y Quiindy".* Que, la Gerencia General, eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con su parecer favorable, la solicitud de recepción definitiva de las obras de los CAC's de Arroyos y Esteros y Cambyretá (correspondiente al Contrato Nº 044/2022, firmado entre el CAH y la firma TESAKA INGENIERÍA S.A.), Capitán Meza (correspondiente al contrato Nº 045/2022, firmado entre el CAH y la firma LAPACHO Construcciones) y Quiindy (correspondiente al contrato Nº 046/2022, firmado entre el CAH y la firma DIBEC), de acuerdo a los informes obrantes en el expediente. Que, la Ley Nº 5361/2014 "De Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", en su Capítulo III "De las Atribuciones del Consejo Directivo", dispone en su artículo 15 inc. s) *"Realizar todas las demás actividades que correspondan por su naturaleza al Consejo Directivo".* POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH,

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la Recepción Definitiva de las obras que conforman el Contrato Nº 044/2022, firmado entre el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) y la firma TESAKA INGENIERÍA S.A., correspondientes a los Centros de Atención al Cliente (CAC) de la localidades de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera y Cambyretá, Departamento de Itapúa.

Art. 2º) APROBAR la Recepción Definitiva de las obras que conforman el Contrato Nº 045/2022, firmado entre el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) y la firma LAPACHO CONTRUCCIONES, correspondiente al Centro de Atención al Cliente (CAC) de la localidad de Capitán Meza, Departamento de Itapúa.

Art. 3º) APROBAR la Recepción Definitiva de las obras que conforman el Contrato Nº 046/2022, firmado entre el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) y la firma DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI OCHIPINTI, correspondiente al Centro de Atención al Cliente (CAC) de la localidad de Quiindy, Departamento de Paraguarí.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

Lic. OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo